



Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Jhon Jairo Díaz Gómez
Demandado	Mirlenis Patricia Aguas Mendoza
Radicación	50001 31 10 003 2019 00372 00
Asunto	Tiene notificada por conducta concluyente
Fecha de la providencia	Seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

Reconózcase y téngase al abogado Guillermo Francisco Pérez Pérez como apoderado de la demandada Mirlenis Patricia Aguas Mendoza, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Téngase notificada a la demandada por conducta concluyente (art. 301 CgP)

Secretaría verificará el control de términos respectivo.

NOTÍFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del

 **-7 FEB 2020**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria